

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la permuta entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) de determinados bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 206 y concordantes del Reglamento para su aplicación, mediante Documento público administrativo se formaliza la permuta de los siguientes bienes inmuebles, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», con una superficie de 410,86 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 26, Finca núm. 17.758.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», con una superficie de 584,45 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 28, Finca núm. 17.759.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Descansadero de Valero», con una superficie de 5.036,66 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 30, Finca núm. 17.760.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de los Tejares», con una superficie de 10.706,48 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 32, Finca núm. 17.761.

Propiedad del Ayuntamiento de Lora del Río:

- Finca rústica de forma alargada, con una cabida de 10.112 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 953, Libro 299, Folio 157, Finca registral 17.547.
- Finca rústica, tierra de regadío, sita en Lora del Río, al sitio nombrado El Salazar y Aljarafe, con una cabida de 7.136,38 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 959, Libro 300, Folio 6, Finca registral núm. 17.555.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación de Lengua de Signos Española por Internet, incluidos en el Plan de Formación de 2010.

Publicado el Plan Anual de Formación para el 2010, se convocan los siguientes cursos del Programa de Formación de Perfeccionamiento:

- Lengua de Signos Española en la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel I (dos ediciones).
- Lengua de Signos Española de la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel II (dos ediciones).

Estas acciones formativas se impartirán bajo la modalidad de e-learning o formación por internet y se ajustarán a las condiciones organizativas y metodológicas que se indican en la presente convocatoria y documentación adjunta. No obstante, y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente podrá realizar los cambios que permitan el desarrollo óptimo de la actividad.

Los contenidos, objetivos, lugares y fechas de celebración se especifican en Anexo I de la presente Resolución. Como fichero adjunto a la convocatoria se podrá descargar la documentación que describe más ampliamente los demás aspectos relevantes de cada curso.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Personas destinatarias.

Serán destinatarias las personas de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Instituciones o entidades que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública específicamente para la participación en las actividades formativas de éste.

Deberán además desempeñar puestos de trabajo ubicados en Sevilla o Granada, con alguno de los siguientes perfiles:

- a) Personal de oficinas de registro o información al ciudadano.
- b) Personal de oficinas de empleo.
- c) Personal de centros escolares y centros de atención a mayores.
- d) Otro personal que por su potencial relación con población sorda, justifique y acredite la necesidad de contar con esta formación. En este caso se remitirá escaneado el modelo de informe que se podrá descargar de la web de la aplicación SAFO, enviándolo a la dirección de correo safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es.

En el momento de la presentación de la solicitud y en cualquier caso al comienzo de la actividad formativa, deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en el Estatuto Básico del Empleo Público que genera derecho a la formación.

- Para optar al curso «Lengua de Signos Española de la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel II» deberá acreditarse un nivel elemental de conocimientos. En este caso responderá afirmativamente a la pregunta que se le formula al respecto en la solicitud telemática, y remitirá escaneado el documento correspondiente de haber realizado un curso o edición anterior de nivel básico en los últimos dos años, a la dirección de correo safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es.

Segunda. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Únicamente podrá presentarse una solicitud por persona, en la que se optará a una de las dos actividades convocadas en la provincia que corresponda al centro de trabajo. En caso de presentar más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última. En cualquier caso, el Instituto adjudicará una plaza como máximo por solicitante.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as,